TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
"ADQUISICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS PARA LAS FÁBRICAS VALLEMI Y EL CIP VILLETA"
ID N° 418.962

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 70/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**04 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS PARA LAS FÁBRICAS VALLEMI Y EL CIP VILLETA" ID N° 418.962,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 04 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 76/2022
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 52/2022

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
"Adquisición de Electroválvulas para las Fábricas del CIP Villeta y Vallemi"					
Solped N° 10001730 - Gerencia Industrial - Fábrica Vallemi					
LOTE N° 1					
1	**ELECTROVÁLVULA 5 VÍAS 1 BOBINA 24VDC ELECTROVÁLVULA CPE18-M1H-5L-1/4** - Conexión = 1/4"(6,35mm). - Vías = 5. - Posición = 2 - - Fluido = Aire Comprimido. - Presión de trabajo= 0 - 10 bar - Modo de accionamiento manual auxiliar: Mini palanca o Pulsador enclavado (sin necesidad de usar elementos externos).	30	Unidad	1.596.595	47.897.850

	- Tensión de alimentación del solenoide = 24v dc - Protección = IP65. IP67. Debe incluir supresores de ruido, racores rápidos recto y 90º. -Con bobina 24v dc incluida				
2	**ELECTROVÁLVULA 5 VÍAS DOBLE BOBINA 24VDC** **ELECTROVÁLVULA CPE18-M1H-5J-1/4** Biestable de 5/2 vías DOBLE BOBINA - Fluido = Aire Comprimido. - Presión de trabajo= 0 - 10 bar - Modo de accionamiento manual auxiliar: Mini palanca o Pulsador enclavado (sin necesidad de usar elementos externos). - Tensión de alimentación del solenoide = 24v dc - Protección = IP65. IP67. Debe incluir supresores de ruido, racores ráp, BOBINAS 24 V DC.	30	Unidad	1.478.620	44.358.600
3	**JUEGO DE 4 ELECTROVÁLVULAS EN BLOQUE** Bloque de electroválvulas componentes cada conjunto 4 electroválvulas biestable doble bobina cpe18-m1h-5j-1/4 8 bobinas de 24v dc 8 conector mssd-eb 151687 1 bloque cpe18-prs-3/8-4 bloque de conexión para 4 electroválvula 4 retenedor cpe18-h5-50 12 junta cpv18-vi-p.1/4-150 8 tornillo m4x65-8.8-vs-100 tornillo cil. 3 tapón ciego b3/8 hexágono interior llave 8 rosca exterior g3/8 de acero galvanizado. 2 silenciador amte-m-h-g38 conexión g3/8 1 racor rápido rqsl-3/8 de bronce 8 racor rápido qs-1/4-8-l-50 el bloque tiene que venir montado con las electroválvulas	2	Unidad	3.952.410	7.904.820
			Total Lote 1:		**100.161.270**
Solped N° 10001851 - Gerencia Industrial - CIP VILLETA					
LOTE N° 2					
1	**UNIDAD MANTENIMIENTO FRC1/2DMIDI SERIE D** Unidad de mantenimiento-FRC-1/2-D-MIDI-A Tamaño MIDI- Serie D Asegurar el accionamiento: Botón Giratorio con enclavamiento. Posición de montaje: Vertical +/-5° - Grado de Filtración 40 Evacuación de condensado: Automático	6	Unidad	2.312.725	13.876.350

	Con filtro regulador con manómetro, lubricador Cantidad máxima de condensado: 43 cm3 - Funda protectora metálica. Con manómetro 0.5 - 12 bar Presión Inicial 1-16 bar Caudal nominal 2.600 l/min Para aire comprimido				
2	**ELECTROVÁLVULA MFH5 1/2 3700L/MIN 2-8BAR** Caudal nominal normal: 3.700 l/min Presión de funcionamiento: 2-8 bal Con Asiento de plato Tipo de Reposición: muelle mecánico -Tipo de protección IP65 Diámetro nominal: 14 mm Patrón : 69m	6	Unidad	2.591.375	15.548.250
3	**BOBINA MAGNÉTICA MSFW230AC PARA VÁLVULA MFH** Bobina Magnética Tensión: 230AC P/Válvulas: JMFH, JFMDH, MFH, MOFH	6	Unidad	171.325	1.027.950
			Total Lote 2:		**30.452.550**

4.- <u>PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES</u>

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta	CAMPO DE GALLO S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple – Lote 1 y 2	Cumple - Lote 1	Cumple – Lote 1 y 2	Cumple – Lote 1
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE- Cumple	Presentó/Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE- Cumple	Presentó/Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Documento de Identidad	SIPE- No Cumple*	Presentó/Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Constancia de RUC	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple

* La firma **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.,** no presentó físicamente el documento de identidad del apoderado, conforme a lo que establece el **PBC- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación- b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas- Punto c-** *"Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad".* Así también se verificó el SIPE, donde se pudo constatar que el documento de identidad del apoderado se encuentra en estado erróneo, y conforme a lo que establece la **Resolución DNCP N° 1993/2018** por la cual reglamenta el funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). **Artículo 17. Documentos opcionales.** *"Junto con los documentos obligatorios, podrán presentarse además documentos de carácter opcional, que se detallan en el Anexo correspondiente, con el objeto de que los mismos formen parte de los documentos del proveedor en el Sistema y en la constancia, siempre que las mismas estén en estado Activo o Histórico.*", y de acuerdo al **Anexo I. PUNTO 3. ESTADOS DURANTE EL PROCESO DE LA ACTIVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:** *"Erróneo: Documento que fuera observado por el verificador del SIPE y por tanto, no se halla habilitado para ser invocado en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.",* del mismo cuerpo legal.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y siendo dicho documento de carácter sustancial, y en virtud a lo que establece el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 60 Inciso c)** *"De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales",* la oferta de la firma **EVEREST INGENIERÍA S.R.L.,** fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- <u>CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03</u>

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta, CAMPO DE GALLO S.A.** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta	CAMPO DE GALLO S.A.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Constancia SIPE Nº	1714600	1714774	1714734
RUC Nº	1468106-4	80069249-7	80002756-6
Patente Comercial/Municipal	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/ Cumple	Presentó/ Cumple	SIPE- Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó– Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE- Cumple	Presentó/ Cumple	SIPE- Cumple
Plazo de Entrega	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica
Autorización del fabricante para todos los lotes	Presentó – Lote 1	Presentó – Lote 1 y 2	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario declaración Jurada de Miembros	Presentó	Presentó	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Presentación de catálogo técnico del ítem ofertado.	Presentó	Presentó	Presentó

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 219/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, a la firma: **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta**

Nota CE/INC N° 220/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, a la firma: **CAMPO DE GALLO S.A.**

Nota CE/INC N° 221/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, a la firma: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta	Experiencia	Presentó*
CAMPO DE GALLO S.A.	Experiencia	Presentó
	Desglose de precio Lote 1 (ítem 1 y 3) Lote 2 (ítem 1 y 2)	Presentó
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de entrega	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Autorización del fabricante para el Lote 1	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó

* La firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta**, presentó facturas emitidas por la firma **TECNOFORJA de Carlos Barrios,** que corresponde a una persona física distinta, no así a nombre de la firma oferente, por lo tanto no presentó la documentación que acredite su experiencia conforme a lo exigido en el **PBC, ANEXO B: DATOS DE LA CONTRATACIÓN: ÍTEM 33: Evaluación de ofertas – Inciso g) Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de electroválvulas y accesorios, con facturaciones de venta y recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).",* y conforme a lo que establece el **Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones en lo pertinente:** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* **Inciso a)** *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."* Por lo tanto, al no cumplir con el requisito mencionado, la oferta de la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Adriana Acosta,** fue **DESCALIFICADA.**

6.- <u>OBSERVACIONES DEL ACTA</u>

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de las firmas **CAMPO DE GALLO S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E T.T	PLAZO DE ENTREGA
CAMPO DE GALLO S.A.	Cumple	Cumple
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de electroválvulas y accesorios, con facturaciones de venta y recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021)."* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
CAMPO DE GALLO S.A.	Cumple
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	No cumple*

* La firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** no presentó la documentación suficiente que acredite la experiencia conforme a lo exigido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de electroválvulas y accesorios, con facturaciones de venta y recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).",* al no cumplir con dicho requisito; conforme a lo dispuesto en el **Art. 60** *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones en lo pertinente: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* **Inciso a)** *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Por lo tanto, la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, fue **DESCALIFICADA.**

CAMPO DE GALLO S.A.				
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
112.593.000	33.777.900	00056	T y E Ingeniería	36.000.000

Obs.: Se adjunta factura al contado. Anexo I

8.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems.

				CAMPO DE GALLO S.A.	
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA Incluido)**
LOTE 1					
1	ELECTROVALVULA 5 VIAS 1 BOBINA 24VDC ELECTRO-VALVULA CPE18-M1H-5L-1/4	30	Unidad	1.040.000	31.200.000
2	ELECTROVALVULA 5 VIAS DOBLE BOBINA 24VDC ELEC-TROVALVULA CPE18-M1H-5J-1/4	30	Unidad	1.560.000	46.800.000
3	JUEGO DE 4 ELECTROVALVU-LAS EN BLOQUE	2	Unidad	7.020.000	14.040.000
Total Lote 1:					**92.040.000**
LOTE 2					
1	UNIDAD MANTENIMIENTO FRC1/2DMIDI SERIE D	6	Unidad	1.527.500	9.165.000
2	ELECTROVALVULA MFH5 1/2 3700L/MIN 2-8BAR	6	Unidad	1.755.000	10.530.000
3	BOBINA MAGNETICA MSFW230AC P VALVULA MFH	6	Unidad	143.000	858.000
Total Lote 2:					**20.553.000**

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **CAMPO DE GALLO S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en el Lote 1 (ítems 3) y una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en el Lote 1(ítems 1) y en el Lote 2 (ítems 1 y 2).

El desglose presentado fue analizado por el área requirente la Gerencia Industrial que mediante la Carta Interna INC G.I. N° 313/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, con respecto a dicha variación, menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (11%), estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables por lo cual se recomienda seguir con el proceso.*

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 328/2022, por el monto de guaraníes ciento treinta millones seiscientos trece mil ochocientos veinte (Gs. 130.613.820).

12.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **CAMPO DE GALLO S.A.** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1 ADJUDICAR el Lote **1** y **2** del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE ELECTROVÁLVULAS PARA LAS FÁBRICAS VALLEMI Y EL CIP VILLETA" ID N° 418.962,** a la firma **CAMPO DE GALLO S.A.,** por el monto total de guaraníes ciento doce millones quinientos noventa y tres mil **(Gs. 112.593.000),** puesto que dicha firma cumple con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

				CAMPO DE GALLO S.A.	
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA Incluido)**
LOTE 1					
1	ELECTROVALVULA 5 VIAS 1 BOBINA 24VDC ELEC-TROVALVULA CPE18-M1H-5L-1/4	30	Unidad	1.040.000	31.200.000
2	ELECTROVALVULA 5 VIAS DOBLE BOBINA 24VDC ELECTROVALVULA CPE18-M1H-5J-1/4	30	Unidad	1.560.000	46.800.000
3	JUEGO DE 4 ELECTRO-VALVULAS EN BLOQUE	2	Unidad	7.020.000	14.040.000
Total Lote 1:					**92.040.000**
LOTE 2					
1	UNIDAD MANTENIMIEN-TO FRC1/2DMIDI SERIE D	6	Unidad	1.527.500	9.165.000
2	ELECTROVALVULA MFH5 1/2 3700L/MIN 2-8BAR	6	Unidad	1.755.000	10.530.000
3	BOBINA MAGNETICA MSFW230AC P VALVULA MFH	6	Unidad	143.000	858.000
Total Lote 2:					**20.553.000**
TOTAL LOTE 1 y 2:					**112.593.000**

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2022

13.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE ELECTROVALVULAS PARA LAS FÁBRICAS VALLEMI Y EL CIP VILLETA" ID N° 418.962			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. N° 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Camarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Der Coord. de Comité de Evaluación	